

28549 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1988, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso convocado para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 11 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º 8, del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 17 de noviembre de 1988.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Titulares

Presidente: Don José A. Gonzalo Angulo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Jesús Urias Valiente, Catedrático de la UNED. Don José Martí Pellón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Clara Isabel Muñoz Colomina, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Carmen García Pérez, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes

Presidente: Don Vicente González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Don José Enrique Devesa Carpio, Profesor titular de la Universidad de Valencia. Don José María Viani López Sallaberry, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Susana Antolínez Collet, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

28550 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca, a libre designación entre funcionarios de carrera, el puesto de Gerente de la misma.*

Vacante en la Universidad de Sevilla el puesto de Gerente, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, efectuado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 99 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera el referido puesto de Gerente que figura en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados dirigirán sus peticiones al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Sevilla, (calle San Fernando, 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 18 de noviembre de 1988.—El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Servicios Centrales, Gerencia. Localidad: Sevilla. Nivel: 30. Vacantes: Una. Requisitos mínimos: Pertenecer a los Cuerpos o Escalas del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Acreditar cinco años de experiencia en puestos de dirección en la Administración Pública, o bien, en el sector privado, que hayan supuesto responsabilidades de dirección y gestión en materia de personal, presupuestación y contratación. Complemento específico: 2.600.000 pesetas.

28551 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1, ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

A las plazas convocadas a concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concursar, según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectue por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría,